



Tomo 2.º) SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1826.—7.º (NUMERO 99)

Este periódico se publica todos los sábados: se dá por un escudo de plata por disposicion del S. Jeneral. Prefecto para que puedan comprarlo todos. La suscripcion vale tres pesos por semestre; y los portes son francos por tarifa jeneral mandada observar por el Supremo Gobierno: se pone todos los sábados en una tablilla en la puerta del Colejio de Ciencias y Artes para instruccion del público. Se reciben avisos firmados; y si son de fuera los haze mandar francos: y se pondrán pagando medio escudo por cada seis líneas. No se recibirá ningún aviso que no venga el jueves à las cuatro de la tarde à la imprenta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Rebaja de la contribucion decretada por la ley de 11 de Agosto.

D. ANDRES SANTA CRUZ, GRAN MARISCAL,
Presidente del Consejo de Gobierno de la República del Perú. &c.

Habiendose organizado la caja de amortizacion decretada en 22 de setiembre último, con un cumulo de bienes y rentas suficientes à llenar los importantes objetos de su institucion, sin gravar excesivamente à los pueblos; y dando lugar los arbitrios, nuevamente adoptados al espresado efecto, à moderar la contribucion jeneral ordenada en 11 de agosto proximo pasado, cuyo principal objeto era el de procurar rentas proporcionadas al pago de la deuda pública;

Decreta; oido el Consejo de Gobierno:

1.º Se rebaja à los indijenas un peso de la tasa que à cada uno corresponde, en virtud de las matriculas mandadas observar por el artículo 1.º del citado decreto; declarandose ademas, ser esta la única pension à que deban estar sujetos en lo sucesivo.

2.º La contribucion personal de cinco pesos anuales, impuesta à las demas castas por el artículo 2.º del mismo decreto se rebaja à tres, en consideracion à estar gravadas con la de propiedad, é industria, y otras pensiones indirectas.

3.º Tambien se reforma la cuota del cuatro por ciento sobre el producto neto de la propiedad, ó industria señalada por el mismo artículo, al tres por ciento al año.

4.º La edad en que cesa la contribucion personal de todas las castas indistintamente, es la de cincuenta años, y no la de cincuenta y cinco demarcada en el citado artículo.

5.º Los intendentes y comisionados fiscales se arreglarán precisamente al tenor de las anteriores modificaciones en las matriculas que han de organizar proximamente.

6.º El Ministro de Estado del despacho de Hacienda queda encargado del cumplimiento de este Decreto.

Imprimase, publíquese, y circúlese. Dado en

el palacio del Supremo Gobierno en Lima, Octubre 4 de 1826.—7.º—5.º—*Andres Santa Cruz*—Por S. E.—El Ministro de Hacienda.—*Josè de Larrea y Loredo*.—

REPUBLICA PERUANA.—Ministerio del interior.—Palacio del gobierno en la capital de Lima à 30 de setiembre de 1826.—7.º—Señor prefecto—La acta del colejio electoral de esa provincia que se sirve incluir V. S. en su nota úm. 32 ha proporcionado à S. E. la oportunidad de renovar la grande satisfaccion que tuvo al enterarse del testimonio de ella que anticipó V. S. en el correo anterior, y de reproducir su aprecio à los patrióticos sentimientos con que han marcado su conducta los individuos del colejio. Comunicó à V. S. de orden suprema para su intelijencia y la de esos señores.—Dios guarde à V. S.—*Josè Maria de Pando*—Señor prefecto del departamento del Cuzco—Es copia—*Francisco Artajona*.

Los señores de la direccion de diezmos han acordado por auto de esta fecha, se indique su tenor à todos los licitadores con cuyo objeto lo transcribo

Auto—Cuzco noviembre 10 de 1826.—Conforme à una suprema resolucion inserta en el aviso oficial contenida en la gaceta de Lima, úm. 19 tom. 9, se hallan prohibidas las posturas que se hagan por cantidades indeterminadas, cuya resolucion se espidió con motivo de una propuesta que se hizo à la junta de Almonedas de dicha capital, ofreciendo cien pesos mas sobre la mejor postura: avisese así al público por medio de los respectivos cateles, y pásese al editor del *sol* para que lo inserte en su periódico con prevencion à todos los licitadores, que hayan hecho sus posturas de este modo, que deben reformarlas hasta el lunes entrante en que se continuarán los remates, en intelijencia de que de otro modo serán desechadas sus propuestas.—*Cocio—Lear—Centero—Doctor Pino—Mendieta—Arregui*—Ante mí *Julian Rodriguez* escribano público y notario mayor—Es copia de su original, así lo certifico. Cuzco y noviembre 10 de 1826.—*Julian Rodriguez*.

Por lo que puede interesar en las presentes circunstancias el siguiente documento venido de Puno, lo insertamos en nuestro periódico.

AL PUBLICO ILUSTRADO

Cuando las naciones han sido oprimidas, y el despotismo de sus soberanos y secuaces ha llegado á ponerlas en un estado degradante de ignorancia y miseria ¿de qué medios se han valido sus habitantes para sacudir el yugo y recobrar sus derechos? el único y el mas acertado es el de ilustrar los pueblos, para que conozcan que ningun hombre por mas grande y poderoso que sea, tiene facultad de privar á sus semejantes de los bienes y privilegios que la naturaleza les ha prodigado: solo las leyes pueden, y deben ser las que castiguen al malvado, y premien al inocente. Pero ¿que difícil es en nuestra situacion actual, el inculcar estos pensamientos! ni Demostenes con su elocuencia sublime, ni Bruto con su persuasion, y republicanismo podrán destruir las preocupaciones, el fanatismo y los vicios que el capricho, ignorancia y estupidez de nuestros conquistadores dejaron sembrados en este fértil pais. Estas son las causas que se oponen á que la ilustracion no se difunda por nuestras repúblicas, con la celeridad, que desean todos los hombres filantropicos, y amigos de la humanidad. Dice un filosofo en apoyo de la ilustracion, que las ciencias y las artes dulcifican las costumbres, hacen mejores y felices á los hombres, separan en jeneral la intriga y la ambicion, y los conducen á la virtud por el amor á la verdad.

Todo el mundo conoce lo útil que es á un pais el que se propaguen los conocimientos, pues entonces el estado y los particulares cuentan con hombres honrados, é instruidos, quienes pueden desempeñar, sin valerse de extranjeros, todos los cargos á que están llamados los habitantes de un estado: pero ¿cuan difícil es el reunir sus opiniones, y cuantas intrigas no se suscitan cuando se proyecta un establecimiento benéfico! El miedo, la indolencia, la compasion á cuatro individuos son las razones que alegan, para que no se realizen los proyectos en obsequio de la humanidad. ¿De donde nace ese trastorno de ideas? Resulta en gran parte de los obstaculos que oponen las opiniones, mucho mas multiplicados, que los de la naturaleza: porque es menester confesar, que nuestros males son obra nuestra, y no suya. Yo veo claramente que cuando una guerra se suscita, ya por capricho, ya por sostener á un déspota, todo el mundo toma las armas, aunque no tenga ningun interés en la contienda; porquense contribuciones, destruyanse sus sementeras, arruynense sus ciudades, todo es poco, y todos parecen contentos, cuando una sola batalla en que mueren padres, hijos y hermanos alagan sus opiniones. Napoleón encontró cuantos brazos y oro necesitaba para sus expediciones. Carlos V. y Felipe II. arruynaron la España con sus contribuciones esorbitantes; pero tratase de la guerra que debe hacer la sociedad á los impedimentos, que oponen cuatro individuos, tratase de afianzar su propia seguridad, y de enriquecer sus conocimientos para borrar las equivocaciones de muchos siglos, que una educacion viciosa le ha enseñado. Nadie escucha, todos cierran los ojos, no hay que recelar que haya un solo ofrecimiento para ninguna de aquellas empresas útiles, que proporcionen el bien estar particular con la prosperidad jeneral; por el contrario, empeños y manifestacion de descontento, se ven, para impedir sus plantificaciones. Esto es lo que verdaderamente ha suce-

dido segun estoy informado con el colegio que se iba ya á formar, en el convento de San Agustin de Arequipa.

Dolor es, que por contentar á ciertos individuos se perjudique á la juventud ansiosa de adquirir luces, y á los padres de far dia de un alivio, y de un patrimonio, que solo la muerte puede quitarle á sus hijos.

¿Será tan poderoso el error que gane los corazones de los hombres sensibles y amigos de la especie humana? ¿No habrá defensores intrépidos, y quizá mártires? ¿No es nuestro gobierno firme é ilustrado para que ponga remedio á los clamores que se le dirijen? Hable este con los beneficios, contésteles con apoderarse de la jeneracion creciente, y veinticinco años serán suficientes para rejenerar la nacion. Preste por último sus ausilios á los que inmediatamente producen la felicidad individual y la prosperidad comun.

Permitaseme decir que en nada se ofende á la religion, removiendo los frailes á los conventos mayores; un colegio dotado con sus rentas, es mas benéfico á los ojos del altísimo, que un encierro de unas personas que no dan fruto alguno á la sociedad. Mas factible es que los rügos de la juventud, y los de los padres de familia alcancen las bendiciones del ser supremo por las luces que reciben de su institucion, que los de los revendedores, que miran estas propiedades como conseguidas por su sudor. Abranse los censos de la España, y de la América, y se verá cuantos operarios, y artesanos faltan, y cuantas parroquias carecen de curas siendo notorio, que los frailes debiendo ir á enseñar el evangelio en las misiones, están en las capitales, gozando de comodidades á costa de las fatigas de los pobres. Con razon dice el conde de Cabarruz „que grita la moral pública, y la política se indigna al considerar todas estas funciones, „substrayendo brazos útiles al estado, contribuyentes „al erario, matrimonios á la poblacion, tierras á la „actividad del interés paternal, y devorando en una „craza ignorancia, cuando no entre vicios groceros, „una gran parte de la sustancia pública; mientras los „verdaderos pastores se hallan muy mal dotados y „escasos en número: y mientras los infelices descendientes de tantos piadosos fundadores, mendigan una „cortisima parte de aquellos campos, que debian pertenecerles, y que sus brazos fertilizarian.“

Es de desearse que nuestro gobierno con ideas liberales y filantropicas, proteja á los que se dedican al estudio de la ilustracion del pais, y que como el congreso de Bolivia ponga limites á los que se oponen á ella.

Como peruano, amigo de mi pais, y como empleado en la instruccion pública, es de mi deber el protegerla, y poner todos los medios que están á mi alcance, para que se plantifiquen los proyectos que he presentado, y en los que tienen parte ciudadanos distinguidos y amigos de las luces. Yo prometo en obsequio de mis compatriotas el desvelarme en el trabajo, pues ni los mares ni las montañas, ni malos caminos, serán obstaculos para que en todas partes en donde pueda, y obtenga proteccion, no deje instalados los establecimientos literarios que son las murallas mas impenetrables contra la tiranía, el fanatismo y la supersticion.

M de R.

Puno Imprenta del Colegio.

Ojeada sobre el decreto de reforma de regulares.

Si no es absolutamente imposible, es á lo menos muy dificultoso al hombre desprenderse de las preo-

cupaciones que adquirió con la educación, ó por medio de un sistema de doctrina en que cree haber encontrado la verdad y cuanto tiene tendencia con su felicidad y el bien estar de la sociedad á que pertenece. Mucho se ha trabajado para arrancarle tan funesto error y engaño, y quizá las inmensas ventajas consiguientes á estos nobles esfuerzos no logran en todos la influencia necesaria para compelerlos á mudar de dictamen. Una lijera ojeada de la historia nos persuade de esa verdad demasiado ominosa á los pueblos.

La América habituada á confundir los establecimientos relijiosos con la relijion misma, acaso verá con sorpresa las determinaciones superiores que lejos de arrostrarla ni desmentir un punto de ella, son un precioso comprobante de que el gobierno satisface al especial deber de protegerla y conservarla en toda aquella pureza y santidad digna de su divino autor. Aunque reconoce en esas admirables fundaciones la elevacion de espíritu de sus autores, confiesa al mismo tiempo lo que una triste y antigua esperiencia manifiesta en orden á la desviacion de las personas que han querido imitarlos. Advierte que el orden de la gracia no es muy diferente del de la naturaleza. Si en esta la especie humana entera, la obra mas grande de ella, es la mejor muestra de su inmenso poder: sus individuos son la imajen de la debilidad y de las imperfecciones. En aquellas ordenes relijiosas son la sublimidad de la perfeccion: sus individuos el testimonio de ser descendientes de un padre prevaricador. La sociedad, para la que parece naturalmente creado el hombre, ha engrandecido su especie en tal conformidad, que á ella debe todo lo que sabe, y todo lo que goza. Pero si estas ventajas ha recibido la especie de la sociedad, tambien esta ha corrompido á sus individuos en términos de desconocerse en ellos la indole y el caracter que los debía distinguir. Ese tiránico imperio de las pasiones, las multiplicadas maneras que toman y el tumultuoso torbellino que las ajita, fomenta y destruye, ofrecen una infinita multitud de objetos que en su desorden oscurecen al principio que las ocasiona y los fines para los que las destinó la naturaleza.

¿Quien pues en tan peligrosa tempestad dirigirá la nave al puerto? El gobierno supremo de la nacion que está colocado sobre la cima, para ordenar lo que es necesario á la comun utilidad, y determinar que cada miembro en particular y segun su dignidad ó profesion contribuya á ella. Esta idea ha llegado ya á tal grado de certidumbre que no escusa la nota de temerario quien por un momento la ponga en duda. Es una verdad de hecho comprobada por la historia de la conducta de las naciones, que en razon de su autoridad inherente al principado, han nivelado las acciones exteriores de las personas eclesiásticas y las determinaciones económicas de la iglesia á esa suprema ley.

Con tan incontestable apoyo han reglado los soberanos el derecho de asilo que tenian las iglesias á favor de los delinquentes, y han designado las personas, y los lugares que deban gozarlo, estableciendo leyes contra cuyas disposiciones nadie ha osado reclamar. Existen consignadas en los códigos romanos las de Teodosio el viejo, las de Arcadio y de Honorio, las de Leon y las de Teodosio el joven tan recomendable por su celo en defender la fé del concilio Niceno como por su sumision á la cabeza de la iglesia. Existen las de otros reinos, y no se han borrado las de España sobre el mismo particular.

Los príncipes que han fijado su gloria en su adhesion y respeto á los sucesores de S. Pedro no han creído indigno de esas bellas cualidades suspender la ejecucion de las bulas y rescriptos pontificios que no han guardado armonia con el bien de sus estados,

ni menos injuriar á la eminente dignidad eclesiástica no permitiendo su cumplimiento. ¿Y porque se considera como contrario á ella que nuestra república usando de la facultad que le es propia cuide reglar el modo con que los ministros del santuario pueden contribuir á su felicidad y prosperidad? Por que negarla lo que es propio de sus altas atribuciones?

El mas entusiasmado por las de la iglesia, no desconocerá que las que le comunicó su divino fundador no se dirijan á destruir la prosperidad comun de las sociedades, sino á edificarla. Nadie se atreverá á reducir á problema la máxima que queda establecida: en verdad que el príncipe no podría llenar su deber si tubiese las manos atadas para hacer entrar á todos los miembros de su estado en el sendero recto de que se han estraviado. La suma importancia de la relijion para la estabilidad de los cuerpos políticos, ecsije que el supremo inspector de ellos no pierda de vista el lleno que está obligado á dar á los destinados á ser sus ministros. Los soberanos reconocen con S. Isidoro la suma de potestad que tienen dentro de la iglesia para defender y conservar su disciplina. ¿Y como podrán satisfacer este deber, de cuya emision han de dar cuenta á Nuestro Señor Jesu-Cristo, si la esfera de su potestad está unicamente limitada al adelantamiento de la agricultura y de la industria, estimulando con leyes á los contraidos á esta clase de ramos? Confesemos pues que para no ser argüidos en ese tremendo tribunal de haber visto con indiferencia la causa del Señor, pueden y están en obligacion de disponer cuanto ceda en honor suyo y en provecho de los que han entrado en su real sacerdocio, por disposiciones conformes á su vocacion. *Continuará.*

FRANCIA.—Nada contienen de interesantes los periódicos que hemos visto de esta nacion; pero si bastante de curioso.

Segun ellos en Rouen han ocurrido una porcion de desordenes calamitosos orijinados por las predicaciones de los misioneros. Un rejimiento de la guardia fué enviado de París á contener los excesos, pero en vano; porque el populacho lo recibió, á pedradas habiendo mal herido, algunos de sus oficiales: parte de los soldados se unieron al pueblo.

Las cámaras se ocupan en diferentes asuntos. Los que mas atraen la atencion de los representantes nacionales son los de la clerecia y presupuesto de gastos para el año entrante. El ministro de negocios eclesiásticos en una sesion ha confesado públicamente la ecsistencia de los jesuitas.

Se han elevado muchas representaciones de ciudadanos de varios departamentos y de la capital, á la asamblea nacional para que se decida y proteja á los griegos; pero ha resultado, que en contestacion á dichas representaciones, se ha alegado la neutralidad que debe observar el gobierno frances.

La policia de Paris hace las inquisiciones mas rigurosas para descubrir quien sea el autor de una produccion lamentaria que está muy en moda, y se repite muy amenudo, siendo como sigue:

“Nada falta á tu felicidad, cara patria mia: tienes frailes, policia, puertos sin embarcaciones, tropas sin calzones, una clerecia brillante, los caminos públicos infestados de saltadores, una tesoreria esahustada, el pais dividido en partidos de todos calores. El rey que nada de esto ignora no se atreve a hacer cosa alguna para remediarlo — Nada mas te faltaba que un año santo, y el Papa se ha apresurado en concederlo.” ¡Produccion célebre!

Tambien la policia de esa capital toma las mas activas precauciones en despachar fuera de ella mas de 20.000 jornaleros que no tienen en que emplearse; y habiendo una suma escasez de viveres, podrian ser

perjudiciales al orden y tranquilidad.

S. M. Carlos X. asistió á la procesion el dia de *cerpus cristi* con su corte, la cual no pudo pasar por las calles á consecuencia del mal tiempo, sino solo por el rededor de la iglesia.

Cuestion--canónico--teológica--político--dogmática.

No ha muchos dias que en esta capital ocurrió el hecho singularísimo que vamos á referir. Un clérigo como de edad de cincuenta años, hacia algunos que estaba ausente de Chuquisaca: á su vuelta, la mujer que le sirvió de madrina en el bautismo, le dijo: que no le habia hecho bautizar, pues aunque le sacó de su casa para la iglesia con este objeto se volvió á ella sin verificarlo. Tal suceso se hizo público y llamó la atención de graves teólogos, los que acordaron fuera bautizado el clérigo dicho, y así sucedió. Esto es corriente: pero el *Condor* que es un tantito escrupuloso, y aun timorato, pregunta *utrum*, si las ordenes diaconales, subdiaconales, y sacerdotales del recién bautizado son validas? Si el dinero que tomó para decir misas deberá volverlo á los fieles? *Utrum*, si los que casó quedan casados, si los que absolvió quedan absueltos, y si los que bautizó lo estarán? Otro *utrum* mas ¿si las pobres almas por quien el cristiano nuevo ha hecho sufrajos, jenerán en el purgatorio ó habrian salido de él?

Ya dejamos tela cortada á los teólogos para que discurren, hablen y escriban. Y en nuestro concepto hay materia mas que suficiente, para reunir un concilio, sino ecumenico, nacional al menos. Esfuerzense los sábios y aclaren unos puntos capaces de hacer discurrir hasta á Santo Tomas y Escoto.

(*Condor de Bolivia* núm. 45.)

MODO DE BENEFICIAR EL LINO.

Me ha parecido hacer un corto servicio al público, si propongo el modo de beneficiar el lino para que llegando á noticia de todos, puedan algunos quizá dedicarse á su labor y llenar de este modo el deseo tan grande que tiene el gobierno de que se cultive y trabaje este precioso vegetal. Así lo ejecuto.

Después que el lino se ha arrancado de la tierra, se seca ó espone al sol para que la semilla acabe de madurar, y á continuación se la saca golpeando las cabezas de las plantas. Separada de este modo la linaza, se hacen manojos de los tallos, y amarrándolos á unas estacas se conservarán en un pozo de agua por espacio de quince dias poco mas ó menos, pero con la precaucion de que el agua rebosa para evitar pudra la corteza. Cuando esté ya podrida la parte leñosa que contiene el tallo, se sacan del agua los manojos y desatados se secarán muy bien. Después es preciso curar el lino, esponiéndolo alternativamente al fresco de la noche y al calor del dia, con lo que adquiere mejor viso y blancura. Curado el lino se machaca ó quebranta cada manajo en un instrumento llamado grama, por medio de una pieza de madera á modo de cuchillo, que unida por un extremo, cae en toda su longitud encajando en un canal poco profundo de la grama, que es tambien una tabla de manera.

Con esta operacion, á que llaman agramar, va cayendo toda la parte leñosa é interior del tallo, y queda en la mano del operario sola y desunida la corteza que le rodeaba, y sus hilos tan largos como era toda la caña. Estos hilos tomándolos á puñados se espadan sobre una tabla perpendicular, sacudiéndolos con una paleta ó espadilla, al modo que los sombrereros limpian los vellones de lana, hasta que caigan las menores briznas que hayan quedado de la materia leñosa; de esta operacion resultan los hilos puros y limpios. Siguese ahora rastrillar el lino, lo

que se consigue haciendo pasar los hilos por un rastrillo de puntas de hierro agudas y grandes, como una cuarta, para separar así lo mas grueso: sucesivamente se le aseda ó suaviza como seda, pasando los hilos por otro rastrillo de puás mas delgadas. El lino grosero que se llama estopa, se recoje para hacer mechas de artilleria, crudos y cuerdas para empaquetar y liar fardos: el asedado se forma en copos para mandar á las hilanderas y después á los tejedores. De todo lo dicho se infiere, que para obtener el lino beneficiado, se le ha de sujetar á las siguientes preparaciones, á saber: empozar, secar, curar, majar ó agramar, espadar, rastrillar y asedar.—*F. M. A.*

REMITIDO

Señor Editor—Nada mas facil y comun que el hablar. El público fiscal de mis operaciones en 9. meses que soy juez en esta capital, ha abonado mi zelo, y rectitud en mis decisiones: éstas han sido demasiado notorias; se han sentenciado casi todas las causas civiles y criminales dormidas desde tiempos atrás; y en medio de la multiplicidad de negocios, no se ha ofojado en un apice de la L. Ella es el norte de mis operaciones; y quando las Leyes y mi conciencia á vista del decreto de responsabilidad, que se hallaba en un pie de vigor que intimidaba aun en lo mas sencillo, no me han condenado por indulgente, ni ellas se han infringido: debo esortar al ciudadano que comunicó en el número 93. que es una impostura, que yo haya violado la que designa; pues el primer reo salió á pedimento de la quejosa de S. Blas, y no arbitrariamente: los segundos por inculpables, como resulta de las declaraciones apoyando esto mismo una nota del señor rector de Ciencias, en que se sigio la libertad del uno de ellos. Estos sin embargo sufrieron una porcion de azotes sin conocimiento de causa, ni mandato judicial, cuyo punto está pendiente para su vindicta. Mas en orden al robo de Hermosa, jamás llegó á oídos del juzgado, y por lo tanto, corrija se el ciudadano de su indiscrecion, interin yo descanso en el dulce reposo de mi conciencia.—*De V. su muy obsequente--Yepes.*

OTRO.

Sr. Editor—Ya la plaga de los perros ha calmado con la oportuna providencia tomada contra ellos: pero há quedado en pie la mas perniciosa y detestable de las sociedades por todo respecto, y en todo sentido, es decir: tanto ocioso y vago, que sin ocupacion juega y gasta como el de las mas seguras entradas. Bien penetra V. señor editor, así como todo sensato, que estos gastos los proporciona la estafa la trampa, el robo y el crimen. No ha sido otro el principio del asesinato sacrilego del presbítero Pílares en Urubamba, y de los muchos hurtos que tanto allí como en esta ciudad, y en los caminos se ejecutan casi impunemente y al descubierto por hombres viciosos, que armados á las veces, atacan al inocente y pacífico caminante, á quien desnudan cuando menos. Ojalá se persiga á estos malvados inmorales, enemigos del trabajo, y fecundas fuentes del desorden y del delito; que así tecañemos la seguridad de nuestros individuos y casas, y ellos lograrán aplicarse á vivir del sudor de su frente, como todo hombre virtuoso y honrado: dejando la concurrencia á esas ominosas casas de juego, en que á mas de desnudarse y sacrificar á la miseria familias enteras, la detraction forma parte de sus recreos, sin respetar su maledicencia la virtud, la edad, el seso, ni el rango.—*B. L. M. de V.—Un Cuzqueño.*

A V I S O.

La traduccion del Heineccio, de que se dió noticia en el Sol número 98., se venderá en lo sucesivo en la Botica del ciudadano Geraldino para mayor comodidad del público.

Imprenta del Gobierno: Administrada por Tomás Gonzalez Aragon.